



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2023 - 0321

Agréguese al expediente y tómesese nota en el momento procesal oportuno, de la declaración allegada por la DIAN (archivo 9), según la cual, la demandada *SERVICIO AÉREO MEDICALIZADO Y FUNDAMENTAL S.A.S. -MEDICALFLY-* **TIENE** deudas tributarias.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ